

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 284-2022, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso y aprobación de planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura D 5 3 68 Barrio Policarpa de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0135, expedida a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por MILI DEL SOCORRO VELASQUEZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.966.955.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MILI DEL SOCORRO VELASQUEZ VELASQUEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a MILI DEL SOCORRO

VELASQUEZ VELASQUEZ.

WILLIAM ENKIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Frimero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba